

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2678

COMISIONES DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 18 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Fiesta** de la Integración Cultural, que se desarrolla anualmente en Moisés Ville, provincia de Santa Fe. Declaración de la misma como fiesta nacional. **Rasino, Zabalza, Barchetta, Milman, Cuccovillo, Ciciliani, Alonso (G. F.), Riestra, Duclós y Peralta.** (5.309-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rasino y otros señores diputados por el que se declara fiesta nacional y se incluye en el calendario turístico a la Fiesta de Integración Cultural que se desarrolla anualmente en Moisés Ville, provincia de Santa Fe; y aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2013.

Antonio S. Riestra. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Rodolfo A. Fernández. – Nancy S. González. – Fabián D. Rogel. – Laura Alonso. – Celia I. Arena. – Herman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta. – Luis E. Basterra. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Jorge J. Cardelli. – Patricia de Ferrari Rueda. – José M. Díaz Bancalari. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Ana M. Ianni. – Julián M. Obiglio. – Mario N. Oporto. – Pablo E. Orsolini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese fiesta nacional a la Fiesta de la Integración Cultural que se desarrolla anualmente en Moisés Ville, provincia de Santa Fe, durante el mes de mayo.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Élida E. Rasino. – Gumersindo F. Alonso. – Omar S. Barchetta. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar A. Duclós. – Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta. – Antonio S. Riestra. – Juan C. Zabalza.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rasino y otros señores diputados por el que se declara fiesta nacional y se incluye en el calendario turístico a la Fiesta de Integración Cultural que se desarrolla anualmente en Moisés Ville, provincia de Santa Fe, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa y los hace suyos.

Antonio S. Riestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mayo de 2013 se realizará por novena vez la Fiesta de la Integración Cultural en Moisés Ville, provincia de Santa Fe. Esta fiesta, que fue declarada en 2005 Fiesta Provincial, congrega a los descendientes de judíos rusos, italianos, criollos, polacos, alemanes, que en diferentes épocas crearon sociedades que les permitieron mantener vivas sus tradiciones.

Para rememorar sus ceremonias desde 2005 se festeja, en Moisés Ville “Cuna de la Integración”, esta Fiesta de la Integración Cultural, con el objetivo de fortalecer lazos entre los habitantes de la localidad, ex

* Artículo 108 del reglamento.

residentes adultos y jóvenes, logrando la participación activa de todos.

Moisés Ville recibe el nombre de “Cuna de la Integración Cultural”, por la gesta histórica de los míticos pioneros del Wesser: colonos arribados al país a partir de 1889, protagonistas del mito originario de la colectividad judía vernácula. El mito narra sus aventuras y desventuras en el largo camino que los condujo desde la Rusia zarista hasta la pampa argentina, sus peripecias como noveles agricultores fundadores de colonias y sus avatares interculturales de cara a un nuevo entorno conformado por criollos, gauchos, indios y colonos de otras nacionalidades. El nombre de “cuna” se le asigna en virtud del gesto solidario de las familias italianas que les dieron una mano a estos “pioneros del Wesser”, abriendo el surco de la integración judeo-cristiana.

Moisés Ville constituyó la primera colonia judía agrícola independiente de la República Argentina (el 19 de octubre de 1876 había sido sancionada la Ley de Inmigración y Colonización, durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, soñado anhelo de nuestros Constituyentes del 53. Luego, el presidente J. A. Roca dictó un decreto en 1881 invitando a los judíos rusos a radicarse en nuestro país. Surge en 1889, a partir de la llegada de un grupo organizado de inmigrantes judíos que provenían de Kamenetz, Podolia (hoy Ucrania), región que en ese entonces formaba parte de la denominada “zona de residencia”, que desde el siglo XVIII pertenecía a Rusia. No posee acta de fundación en ninguna de sus etapas (ni como colonia independiente ni como colonia de la JCA), por lo que no podemos hablar de “fundación”, sino de “asentamiento”.

Estos inmigrantes arribaron a Buenos Aires ansiosos de convertirse en agricultores y hombres libres. Una vez asentados denominaron a la localidad Moisés Ville, traducción al francés del nombre hebreo Kiriath Moshé, nombre propuesto por el rabino Aarón Haleví Goldman, guía espiritual y comunitario del núcleo migratorio, dado el paralelismo de esa epopeya con la historia bíblica del Éxodo de Egipto y la llegada a la Tierra Prometida.

Dos años más tarde, Moisés Ville pasó de ser una colonia independiente al constituir la segunda colonia de la empresa colonizadora del barón Mauricio de Hirsch, la Jewish Colonization Association, que obtuvo su personería jurídica en 1891.

Es importante destacar el papel desarrollado por el doctor Wilhelm Loewenthal. Su oportuna intervención en el momento previo al asentamiento, su visión como verdadero gestor del proyecto de colonización y su rol

como primer director de la empresa colonizadora del barón Hirsch.

Dado su afán de protección mutua y de progreso para los miembros de la colonia, surge la primera cooperativa agrícola de consumo de la provincia de Santa Fe: la Mutua Agrícola. Ésta, juntamente con la Sociedad Kadima, “instituciones madres”, estuvieron siempre prestas para colaborar en forma solidaria con la vida cultural, sanitaria y social de su comunidad y con hermanos de otras localidades.

Este poblado fue construyendo un notable modelo de convivencia y desde hace 115 años se cumple un inexorable camino de confraternidad, que constituye un hito histórico, un ejemplo de fe y de trabajo, el cual hace nueve años se pone de manifiesto en toda su comunidad a través de la Fiesta de la Integración Cultural, donde conviven durante tres días expresiones culturales múltiples en torno de la música: el coro con sus cantos en hebreo e italiano y la danza folclórica e israelí; de la presencia de la lengua coloquial, con rasgos de castellano, idish, piamontés; y de las comidas cuyos ingredientes tienen la marca de su lugar de origen como el mate, el asado, los knishes, la bagna cauda, el shtrudel, el kamish.

Esto es Moisés Ville: un pueblo característico y especial con una sociedad pluralista que configura el todo, sin desmedro de la identidad étnica o religiosa de las partes, y que en 1999 fue declarado “pueblo histórico” por el Poder Ejecutivo nacional (D.-339/99).

Somos un crisol de razas, etnias, lenguas y credos y el Preámbulo de la Constitución así nos define. Entendemos que la Fiesta de la Integración Cultural, consagrada como fiesta nacional, se convertirá en un ritual de integración congruente con los orígenes de pluralidad cultural que forjaron las bases de los ciudadanos históricos de nuestra Nación.

Por tales razones, y las que estamos dispuestos a brindar en ocasión de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa de ley que antecede, impetrando la consideración favorable de nuestros pares.

Fuentes:

<http://www.museomoisesville.com.ar/resena3.htm>

<http://www.regionhoy.com.ar/2011/05/07/moises-ville-7%20%BA-fiesta-de-la-integracion-cultural/>

Élida E. Rasino. – Gumersindo F. Alonso. – Omar S. Barchetta. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar A. Duclós. – Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta. – Antonio S. Riestra. – Juan C. Zabalza.